TERCERO

DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO 6ZA. LMTDA.

Feb. 21 /74

R. del E.
JUZGADO PROVINCIAL CUARTO DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO" C. LTDA.

.Por providencia expedida por el señor Juez Provincial Cuarto del Guayas, de esta misma fecha, se ha dispuesto la elaboración del siguiente extracto para su publicación:
PRIMERO. Con fecha 5 de los corrientes, ante el Notario doctora Norma Plaza de García comparecieron los señores Luis Arcentales Jijón, soltero, empleado Arquitecto John Klein Loffredo, casado y Abogado Giampaolo Moncagatta Fargas, casado, todos ecuatorianos, y residentes en esta ciudad, con el objeto de constituir la Compañía de Responsabilidad Limitada cuya razón social es: "DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO" (DETURE) Cía. Ltda.
SEGUNDO: El objeto de la Compañía es la promoción turística y los servicios que en requiera, la instalación y/o gestión de hoteles, restaurantes, lugares de diversión y en general toda actividad permitida por las leyes ecuatorianas.
TERCERO: El domicilio de la Compañía será la ciudad de Guayaquil, pero podrá abrir sucursales o agencias en todo el territorio ecuatoriano o en el extranjero.
CUARTO: El capital de la Compañía será el de cincuenta mil sucres, divididos en aportaciones de un mil sucres cada una que se encuentran íntegramente pagadas en un cincuenta por ciento.- El saldo del capital será pagado en el plazo de un año, conforme a la Ley.
QUINTO: El Plazo de duración de la compañía será el de cincuenta años.
SEXTO: La Administración de la compañía estará a cargo en forma principal, por la Junta General de Socios, que el Organo Supremo de la misma y de sus representantes que son el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente.
SEPTIMO:: El capital social se encuentra suscrito en la siguiente forma: el señor Luis Arcentales Jijón, ha suscrito veinte aportaciones y entregado en efectivo diez mil sucres. El Arquitecto John Klein Loffredo ha suscrito quince aportaciones y ha entregado en efectivo siete mil quinientos sucres.- El Abogado Giampaolo Moncagatta Fargas ha suscrito quince aportaciones y ha entregado en efectivo siete mil quinientos sucres.
OCTAVO: El representante legal de la Compañía será el Presidente de la misma, quien durará en su desempeño dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

.Particular que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Guayaquil, 20 de Febrero de 1.974.

César Blum Martínez
SECRETARIO
Feb. 21/74